



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores**

Cédula de Observaciones

Hojas No. ____1____ de ____4____
Número de auditoría: **8/2020**
Número de observación: **1**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

Ente: **Instituto FONACOT**

Sector: **Trabajo y Previsión Social**

Clave: **14120**

Área Auditada: **Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
800 " Al Desempeño "

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Vertientes revisadas: **Efectividad.**

INCUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES

1.- Elaboración

El grupo auditor solicitó a la Dirección de Contraloría Interna informar sobre el diseño y resultados de los indicadores. En respuesta, mediante el oficio número DCI/136/11/2020, del 10 de noviembre de 2020, el área comunicó que carece de indicadores con las características señaladas. Lo anterior, en contravención con el Manual de Organización Específico. Dirección de Contraloría Interna, documento que establece la función siguiente:

2. *Dirigir el mecanismo de supervisión de los procesos operativos de las unidades administrativas para la identificación de los puntos críticos y de controles vigentes, y en su caso emitir recomendaciones de fortalecimiento de control y **definición de indicadores**; así como el mecanismo de monitoreo para validar la aplicación en la operativa diaria de los controles y políticas establecidas en los manuales correspondientes.*

En el mismo documento, para la Subdirección de Contraloría Interna se establece la función siguiente:

3. **Definir indicadores** de control en conjunto con las unidades administrativas responsables, con el fin medir su desempeño.

CORRECTIVA:

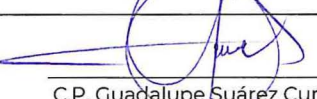
La Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación a través de la Dirección de Contraloría Interna debe realizar las acciones siguientes:

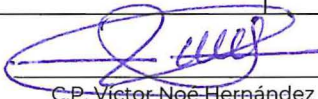
- 1.- Elaborar una ficha técnica por cada indicador diseñado con las unidades administrativas, que contenga los elementos necesarios que permitan cuantificar los resultados.

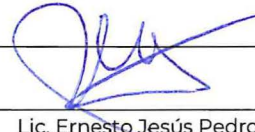
- 2.- Informar, mediante el *Reporte de Gestión de la Dirección de Contraloría Interna*, el seguimiento de los indicadores enunciados en el numeral 4, del Reporte del primer semestre de 2019.

Asimismo, debe remitir a esta instancia fiscalizadora el soporte documental de las acciones realizadas para tal fin.


Dra. Elia Maldonado Serrano
Coordinador Administrativo de
Alta Responsabilidad


C.P. Guadalupe Suárez Curiel
Coordinador Técnico
Administrativo de Alta
Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández
Guadarrama
Gerente de Auditoría Interna


Lic. Ernesto Jesús Pedroza
de la Llave
Titular del Área de Auditoría
Interna, de Desarrollo y Mejora de
la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores**

Cédula de Observaciones

Hojas No. 2 de 4
Número de auditoría: **8/2020**
Número de observación **1**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

En el Manual de Políticas y Procedimientos, inciso 3. Descripción narrativa (pág. 16), a la Subdirección de Contraloría Interna se le asigna la actividad siguiente:

9.- Diseña indicadores de control en conjunto con la unidad administrativa responsable del proceso.

Por lo anterior, se concluye que la Dirección de Contraloría Interna incumple la normativa interna sobre la elaboración de indicadores.

2.- Seguimiento

En la revisión de los informes semestrales denominados **Reporte de Gestión de la Dirección de Contraloría Interna** se observó en el primer semestre se incluyó un apartado sobre los indicadores operativos para el monitoreo de control interno, con el texto siguiente (numeral 4):

Durante el primer semestre de 2019, se diseñaron indicadores para el monitoreo del control interno en los procesos de Mesa de Control Impugnaciones Afiliación de Centros de Trabajo Registro de trabajadores Planes de Salida y servicios TIC'S, considerando los contratos nuevos. Está pendiente la revisión de los indicadores propuestos con las áreas responsables y riesgos para definir los niveles de tolerancia de los mismos, e iniciar su generación periódica, para posteriormente presentarlos de forma regular en el CAIR.

Al respecto, el Manual de Organización Específico Dirección de Contraloría Interna instruye, para la Subdirección de Seguimiento de Control Interno, lo siguiente:

**1.0.3.2.2.0 SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
OBJETIVO GENERAL**

PREVENTIVA:

La Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación debe realizar las acciones siguientes:

1.- Elaborar un listado de los indicadores (batería) mediante los cuales sea factible realizar una ficha técnica.

2.- Realizar un tablero de control, con corte al último día hábil de cada mes, del estatus del seguimiento de los indicadores presentados en los reportes de gestión de la Dirección de Contraloría Interna.

Remitir, a esta instancia fiscalizadora, el soporte documental de las acciones realizadas para tal fin.


Dra. Elia Maldonado Serrano
Coordinador Administrativo de
Alta Responsabilidad


C.P. Guadalupe Suárez Curiel
Coordinador Técnico
Administrativo de Alta
Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández
Guadarrama
Gerente de Auditoría Interna


Lic. Ernesto Jesús Pedroza
de la Llave
Titular del Área de Auditoría
Interna, de Desarrollo y Mejora de
la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores**

Cédula de Observaciones

Hojas No. 3 de 4
Número de auditoría: **8/2020**
Número de observación: **1**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

***Dar seguimiento** a la aplicación y resultado de los controles implementados a recomendación de la Contraloría Interna, así como **a los indicadores definidos**, con base en los principios éticos de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad, eficiencia y los valores de cooperación, liderazgo, transparencia, respeto a derechos humanos, igualdad.*

Función 7 de la Subdirección de Seguimiento de Control Interno:

***7. Dar seguimiento** a la implementación de indicadores de control y monitorear su adecuado desempeño.*

En el informe correspondiente al segundo semestre, se observó una omisión del seguimiento de los indicadores, lo que infringe la normativa institucional enunciada.

CAUSA:

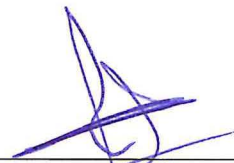
- Inobservancia de la normativa sobre el control interno, referente a la elaboración y seguimiento de indicadores.

EFFECTO:

- Al no realizar indicadores y llevar el debido seguimiento de los reportados en el informe semestral, se corre el riesgo de que las operaciones obstaculicen el logro de objetivos institucionales.

FUNDAMENTO LEGAL:

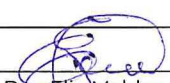
INFONACOT. Manual de Organización Específico. Dirección de Contraloría Interna. Clave: MO27.00. Vigencia: 25/10/2018, función 2 de la Dirección de Contraloría Interna.


Mtro. Ernesto Torres Martínez
Subdirector General de Contraloría,
Planeación y Evaluación

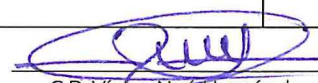

Mtro. Esteban Adrián González Herrera
Director de Contraloría Interna

Fecha de firma: 15 de diciembre 2020.

Fecha compromiso: 19 de febrero 2021.


Dra. Elia Maldonado Serrano
Coordinador Administrativo de
Alta Responsabilidad


C.P. Guadalupe Suárez Curiel
Coordinador Técnico
Administrativo de Alta
Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández
Guadarrama
Gerente de Auditoría Interna


Lic. Ernesto Jesús Pedroza
de la Llave
Titular del Área de Auditoría
Interna, de Desarrollo y Mejora de
la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores**

Cédula de Observaciones

Hojas No. 4 de 4
Número de auditoría: **8/2020**
Número de observación **1**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

INFONACOT. Manual de Organización Específico. Dirección de Contraloría Interna. Clave: MO27.00. Vigencia: 25/10/2018, función 3 de la Subdirección de Contraloría Interna.

INFONACOT. Manual de Políticas y Procedimientos. Dirección de Contraloría Interna. Inciso 3. Descripción narrativa. Clave MPP10.01. Vigencia: 25/10/2018.

Dra. Elia Maldonado Serrano
Coordinador Administrativo de
Alta Responsabilidad

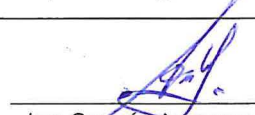
C.P. Guadalupe Suárez Curiel
Coordinador Técnico
Administrativo de Alta
Responsabilidad

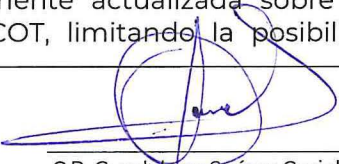
C.P. Víctor Noé Hernández
Guadarrama
Gerente de Auditoría Interna

Lic. Ernesto Jesús Pedroza
de la Llave
Titular del Área de Auditoría
Interna, de Desarrollo y Mejora de
la Gestión Pública

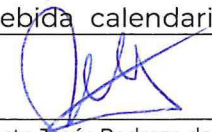
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Áreas Auditadas: Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 " Al Desempeño "

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Vertiente revisada: Eficiencia. INCONSISTENCIAS EN EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL INFONACOT De conformidad con el análisis de la información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación destaca la integración de los Informes de Autoevaluación del Instituto FONACOT del primer semestre de 2019 y anual 2019, los cuales son estructurados a partir de la gestión, análisis y evaluación de conformidad con la información proporcionada por las diversas unidades administrativas del Instituto. En este sentido, se identificaron algunas inconsistencias en el informe de autoevaluación, destacando las siguientes: 1.- En la elaboración de la Matriz FODA, se hace referencia a una serie de debilidades o limitaciones de manera puntual y resumida, sin embargo, se dejan sin señalar algunas que tienen un peso específico muy importante que repercuten negativamente en la operación, como es el caso de: A.- Intermittencia de los sistemas informáticos, como el CREDERE, situación que origina una serie de interrupciones en la prestación del servicio a los trabajadores que solicitan un crédito, con la consecuente interrupción en el proceso de colocación de créditos. B.- Falta de información debidamente actualizada sobre las características del personal que integra el INFONACOT, limitando la posibilidad de establecer un	CORRECTIVA No se determinó. PREVENTIVA Se recomienda que la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación elaborar un Programa de Trabajo orientado a lo siguiente: 1 al 4.- Diseñar y aplicar una estrategia que contemple la adecuación de los Lineamientos para la Elaboración del Informe de Autoevaluación Institucional Anual del INFONACOT, a partir de la aplicación de un enfoque integral del Sistema de Planeación, Evaluación y Control. El Programa de Trabajo deberá considerar la definición de objetivos y metas, las diferentes actividades, los responsables de su ejecución, así como su debida calendarización, con el


 Ing. Germán Arnezcu Vallarta
 Coordinador Técnico Administrativo
 de Alta Responsabilidad


 C.P. Guadalupe Suárez Curiel
 Coordinador Técnico Administrativo
 de Alta Responsabilidad


 C.P. Víctor Noé Hernández
 Guadarrama
 Gerente de Auditoría Interna


 Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores**

Cédula de Observaciones

Hojas No. 2 de 3
Número de auditoría: **8 /2020**
Número de observación: **2**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

diagnóstico y formular las estrategias de desarrollo organizacional, que contemple acciones para fortalecer su desempeño y compromiso institucional.

C.- Excesiva dependencia del INFONACOT hacia los proveedores de servicios externos de informática.

D.- Carencia de una cultura de calidad en el servicio del personal sindicalizado que atiende a los trabajadores que solicitan un crédito o a los representantes de los Centros de Trabajo que solicitan su afiliación al INFONACOT.

2.- La estructura del contenido del informe de autoevaluación, no está alineado a la estructura del sistema de planeación, evaluación y control del INFONACOT, mezclándose los aspectos estratégicos, los resultados logrados, los procesos, los indicadores y los aspectos administrativos, en ningún punto se hace referencia a la política pública que está bajo la responsabilidad del INFONACOT.

3.- La estructura del Informe de Autoevaluación, se hace poco amigable para el lector, en el sentido de que por una parte se inicia con una serie de apartados donde se señala el escenario macroeconómico, los resultados logrados y la eficiencia operacional, se señalan los resultados logrados en el aspecto sustantivo y en el apartado de estructura financiera, se muestra la matriz de indicadores de resultados (MIR), mezclándose indistintamente la información.

4.- No se aplica el enfoque sistémico y de procesos, que permita describir y diferenciar los aspectos de diagnóstico estratégico, las estrategias implementadas, los resultados de cada estrategia y los procesos clave, diferenciando los sustantivos de los de apoyo administrativo, con sus respectivos indicadores de desempeño.

CAUSA:

La Dirección de Planeación y Evaluación opera bajo un modelo que se puede denominar de "Coordinación e Integración Estratégica", situación que la hace

soporte documental de las gestiones que se vayan realizando. Este Programa, debe proporcionarse a este OIC.

**Mtro. Ernesto Torres Martínez Subdirector
General de Contraloría, Planeación y
Evaluación
del Instituto FONACOT**

**Mtro. Óscar Alejandro Antelis Guevara
Dirección de Planeación y Evaluación del
Instituto FONACOT**

**Fecha de firma: 15 de diciembre de 2020.
Fecha compromiso: 19 de febrero de 2021.**

Ing. Germán Amezcua Vallarta
Coordinador Técnico Administrativo
de Alta Responsabilidad

C.P. Guadalupe Suárez Curiel
Coordinador Técnico Administrativo
de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández
Guadarrama
Gerente de Auditoría Interna

Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores**

Cédula de Observaciones

Hojas No. 3 de 3
Número de auditoría: **8 /2020**
Número de observación: **2**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

depender fundamentalmente de la información que le envíen las diferentes unidades administrativas.

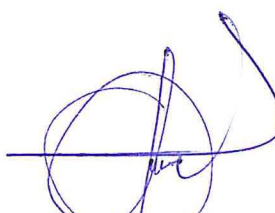
EFFECTO:

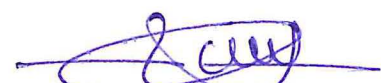
La Dirección de Planeación y Evaluación contemple de manera parcial, el enfoque que integra los elementos de un sistema de planeación, evaluación y control del INFONACOT.

FUNDAMENTO LEGAL.

Del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, Artículo 68.- Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación; Manual General de Organización del Instituto FONACOT, Numeral 1.0.3.0.0.0.- Objetivos; Manual de Organización Específico de la Dirección de Planeación y Evaluación, Capítulo X.- Objetivos y Funciones, Numeral 1.0.3.1.0.0; Modelo del Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT, Numeral VIII.3.-Fortalecimiento del Control Interno en el Instituto FONACOT.


Ing. Germán Amezcuea Vallarta
Coordinador Técnico Administrativo
de Alta Responsabilidad


C.P. Guadalupe Suárez Curiel
Coordinador Técnico Administrativo
de Alta Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández
Guadarrama
Gerente de Auditoría Interna


Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores**

Cédula de Observaciones

Hojas No. 1 de 4
Número de auditoría: **8 /2020**
Número de observación: **3**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

Ente: **Instituto FONACOT**

Sector: **Trabajo y Previsión Social**

Clave: **14120**

Áreas Auditadas: **Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación.**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
800 " Al Desempeño "

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Vertiente revisada: **Eficiencia.**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y EL MANUAL DE CALIDAD DESACTUALIZADOS.

La última Estructura Orgánica de la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, autorizada por la Secretaría de la Función Pública, tiene vigencia a partir del 1º de junio de 2019, dentro de sus áreas jerárquicas inferiores tiene adscritas dos Direcciones de área, la Dirección de Contraloría Interna, la cual tiene dos Subdirecciones de área y la Dirección de Planeación y Evaluación, que tiene una Subdirección de área.

Al comparar la estructura vigente contra la estructura que contiene el Manual de Organización Específicos (MOE) de la Dirección de Planeación y Evaluación, adscrita a la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, se observó que el MOE de la Dirección de Planeación y Evaluación tiene dos Subdirecciones de área, cabe mencionar que el MOE de la Dirección de Planeación y Evaluación está vigente desde el 25 de octubre de 2018.

Por lo que se determinó que, en el MOE de la Dirección de Planeación y Evaluación se reporta de más una Subdirección de Área, que es la Subdirección de Calidad y Mejora Regulatoria.

CORRECTIVA:

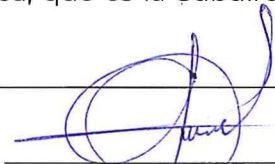
La Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación debe realizar lo siguiente:

1. Establecer un programa con las actividades a realizar para que la Dirección de Planeación y Evaluación, concluya la actualización de su Manual de Organización Específico, su Manual de Políticas y Procedimientos y el Manual de Calidad, conforme a la Estructura Orgánica vigente del Instituto FONACOT. Se debe proporcionar a este OIC, el programa de trabajo para la actualización de los manuales referidos, así como, el soporte documental de las gestiones que se vayan realizando para tal fin.

PREVENTIVA:

La Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, debe establecer el mecanismo de control, para que sus áreas adscritas, actualicen sus Manuales de Organización Específicos, sus Manuales de


Mtra. Ana Karen Mendiola Quiroz
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad


C.P. Guadalupe Suárez Curiel
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández
Guadarrama
Gerente de Auditoría Interna


Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores**

Cédula de Observaciones

Hojas No. 2 de 4
Número de auditoría: **8 /2020**
Número de observación: **3**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

El detalle de la diferencia se presenta a continuación:

Estructura Orgánica del Manual de Organización Específico (25-10-2018)	Estructura Orgánica autorizada por la SFP (01-06-2019)
Dirección de Planeación y Evaluación (MO19.01)	Dirección de Planeación y Evaluación
- Subdirección de Información y Análisis	- Subdirección de Información y Análisis
- Subdirección de Calidad y Mejora Regulatoria	No existe

Asimismo, se observó que el Manual de Políticas y Procedimientos (MPP) de la Dirección de Planeación y Evaluación (Clave: MPP19.02) y el Manual de Calidad (Clave: MC17), que se encuentran vigentes desde octubre de 2018, están desactualizados, ya que se encuentran alineados a la anterior Estructura Orgánica de la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación.

Al respecto, la Dirección de Planeación y Evaluación, ha dado inicio a los trabajos para la revisión y actualización del Manual de Políticas y Procedimientos y al Manual de Calidad, así como él Dice y Debe decir que se dispone como evidencia de ello, conforme a la última Estructura Orgánica autorizada de la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, llevando a cabo reuniones por medios electrónicos del personal que se encontraba adscrito a la Subdirección de Área que ya no existe en la estructura orgánica del área, para esos efectos y para lo cual se tiene programada una fecha de conclusión para el primer semestre de 2021.

Políticas y Procedimientos, el Manual de Calidad y el Modelo del Sistema de Control Interno, cuando el Instituto FONACOT modifique su estructura orgánica.


Mtro. Ernesto Torres Martínez
Subdirector General de Contraloría,
Planeación y Evaluación del Instituto
FONACOT

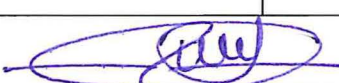

Mtro. Óscar Alejandro Antelis Guevara
Director de Planeación y Evaluación del
Instituto FONACOT

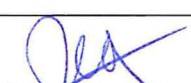
Fecha de firma: 15 de diciembre de 2020.

Fecha compromiso: 19 de febrero de 2021.


Mtra. Ana Karen Mendiola Quiroz
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad


C.P. Guadalupe Suárez Curiel
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández
Guadarrama
Gerente de Auditoría Interna


Lic. Ernesto Jesús Pedrosa de la Llave
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores**

Cédula de Observaciones

Hojas No. 3 de 4
Número de auditoría: **8 /2020**
Número de observación: **3**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

CAUSA:

- El Manual de Organización Específico de la Dirección de Planeación y Evaluación, el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Planeación y Evaluación y el Manual de Calidad, que tienen vigencia de octubre de 2018, no fueron actualizados conforme a la nueva integración de la Estructura Orgánica del Instituto FONACOT que fue autorizada el 1º de junio de 2019.

EFFECTO:

- El Manual de Organización Específico de la Dirección de Planeación y Evaluación, el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Planeación y Evaluación y el Manual de Calidad, no presentan información precisa y confiable de la organización y funcionamiento de la Dirección de Planeación y Evaluación, que conforma a la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, así como de los objetivos, responsabilidades, funciones, de los procedimientos y políticas de la misma.

FUNDAMENTO LEGAL.

- Numeral XIII. Disposiciones Transitorias, del Manual de Organización Específico de la Dirección de Planeación y Evaluación, que a la letra indica:

"Corresponde a cada una de las unidades administrativas del Instituto FONACOT mantener permanentemente actualizado su Manual de Organización Específico, particularmente en los casos siguientes:

Mtra. Ana Karen Mendiola Quiroz
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad

C.P. Guadalupe Suárez Curiel
Coordinador Técnico Administrativo
de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández
Guadarrama
Gerente de Auditoría Interna

Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores**

Cédula de Observaciones

Hojas No. 3 de 4
Número de auditoría: **8 /2020**
Número de observación: **3**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

CAUSA:

- El Manual de Organización Específico de la Dirección de Planeación y Evaluación, el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Planeación y Evaluación y el Manual de Calidad, que tienen vigencia de octubre de 2018, no fueron actualizados conforme a la nueva integración de la Estructura Orgánica del Instituto FONACOT que fue autorizada el 1º de junio de 2019.

EFFECTO:

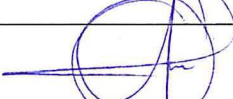
- El Manual de Organización Específico de la Dirección de Planeación y Evaluación, el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Planeación y Evaluación y el Manual de Calidad, no presentan información precisa y confiable de la organización y funcionamiento de la Dirección de Planeación y Evaluación, que conforma a la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, así como de los objetivos, responsabilidades, funciones, de los procedimientos y políticas de la misma.

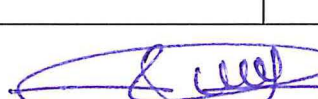
FUNDAMENTO LEGAL.

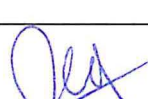
- Numeral XIII. Disposiciones Transitorias, del Manual de Organización Específico de la Dirección de Planeación y Evaluación, que a la letra indica:

"Corresponde a cada una de las unidades administrativas del Instituto FONACOT mantener permanentemente actualizado su Manual de Organización Específico, particularmente en los casos siguientes:


Mtra. Ana Karen Mendiola Quiroz
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad


C.P. Guadalupe Suárez Curiel
Coordinador Técnico Administrativo
de Alta Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández
Guadarrama
Gerente de Auditoría Interna


Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública